



madrid



PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Identificación de quién presenta la iniciativa	
D/D ^a NOELIA MARTÍNEZ ESPINOSA	Grupo Político Municipal PSOE
Órgano y sesión en la que se prevé que se va a sustanciar la iniciativa	
<input checked="" type="checkbox"/> Pleno de fecha: 24 de julio de 2008	
<input type="checkbox"/> Comisión Permanente de _____ de fecha: _____	
Tipo de iniciativa (proposición, pregunta, comparecencia, etc...)	
PROPOSICIÓN	
Contenido de la iniciativa	
<p>El día 13 de mayo de 2007 entró en vigor la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Tras un largo proceso de negociación entre el gobierno y los sindicatos se sentaron las bases para alcanzar un acuerdo de particular importancia que pretende regular las peculiaridades del empleado público al servicio de la Administración, tanto estatal, como autonómica y local.</p> <p>La Secretaría General para las Administraciones Públicas por resolución de 5 de junio de 2007 dictó instrucciones para la aplicación de este Estatuto estableciendo tres grandes apartados con respecto al contenido del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptos del Estatuto que están en vigor y son directamente aplicables.-Preceptos que producirán efectos a partir de la entrada en vigor de las Leyes de Función Pública que se dicten en el desarrollo del presente Estatuto-Preceptos que al amparo de la Disposición Final Cuarta continúan vigentes hasta que se dicten las Leyes de Función Públicas y las normas sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos. <p>Entendemos que estamos ante un reto y una gran dificultad . De cómo apliquemos el Estatuto en nuestra Administración dependerá en parte nuestro futuro para poder prestar más y mejores servicios a nuestros ciudadanos</p> <p>Somos conscientes de que estamos trabajando sobre una pluralidad de materias que van desde los principios ordenadores del empleo público, la determinación y definición de las clases de empleados, los instrumentos de planificación, ordenación y gestión de recursos, etc. Materias como vemos que nos obliga a ser prudentes y más si tenemos presente que tal y como dicta la Secretaría General para las Administraciones Públicas muchas normas todavía no se encuentran desarrolladas.</p> <p>Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 80 y 81 del Reglamento Orgánico, el Grupo Municipal Socialista eleva al pleno para su aprobación la siguiente proposición.</p> <p>“Que se cree una Comisión para el seguimiento e implantación del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya representación estará integrada por miembros del Equipo de Gobierno, Oposición y Sindicatos, al objeto de debatir y adoptar acuerdos que permitan una implantación rápida y consensuada en nuestra Administración del citado Estatuto.”</p>	



Fecha: 10 de julio de 2008

(En su caso)

El Portavoz del Grupo Municipal,

El Concejal que presenta la iniciativa,

Fdo.: Noelia Martínez Espinosa

Fdo.: David Lucas Parrón

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE